

VISTO:

- 1.- La Ley N°18.883, Artículo 103, Inciso 2°, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.7.2. de dicho reglamento, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

Las solicitudes de Postergación de Feriado Legal presentada por el o los funcionarios municipales que se individualizan, para hacer uso de su Feriado Legal año calendario 2014, las que por razones de buen servicio se hace necesario postergar para que sean concedidas en conjunto con el feriado legal del año 2015

DECRETO:

1° POSTERGASE por razones de buen servicio el Feriado Legal correspondiente al año calendario 2014 de los funcionarios que más abajo se individualizan, conforme a la cantidad de días que en cada caso se señalan y los cuales deberán hacer uso en conjunto con las correspondientes al año 2015 :

NOMBRE FUNCIONARIO	CEDULA DE IDENTIDAD	N° DIAS
ZAMBRANO CAMPOS RICARDO		10
LOPEZ CATALAN ROXANA		08
CORREA RODRIGUEZ CECILIA		06
MUÑOZ POBLETE CARLOS		05
VILLARROEL FABA JAIME		09
PACHA MELLADO MARIA INES		25
SAAVEDRA REYES NELSON		10
GALLEGUILLOS CERECEDA CECILIA		25
VALENZUELA VILLACORTA GLORIA		06
SOTO REYES CARMEN		19
NEIRA MIRANDA LIDIA		16
RODRIGUEZ SALAZAR JORGE		25
PIEDRA SUAREZ CARMEN		10
RUIZ ZAPATA GLADYS		02



ANÓTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO ALVAREZ VARGAS
DIRECTOR(S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"